



RESOLUCIÓN O. Nº 8 / 2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, en la comuna de PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS, 03 de febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la ley Nº 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, se dispondrán las nóminas de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones de 11 de abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, para la comuna de PUNTA ARENAS, de acuerdo con el siguiente detalle:



“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA ELECCIÓN PRIMARIA CONJUNTA DE 04 DE JULIO DE 2021”

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Nombre de espacio	Numero de espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
BANDEJÓN CENTRAL AV. BULNES - CERRO	1	-70,901081	-53,154746
BANDEJÓN CENTRAL AV. BULNES - PLAYA	2	-70,90067993	-53,15486299
BANDEJÓN CENTRAL AV. BULNES - PLAYA	3	-70,89160772	-53,14420428
BANDEJÓN CENTRAL AV. BULNES - CERRO	4	-70,89174957	-53,14390631
BANDEJÓN CENTRAL AV. BULNES - PLAYA	5	-70,88992367	-53,14218977
BANDEJÓN CENTRAL AV. BULNES CERRO	6	-70,89016767	-53,14209178
BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA CERRO	7	-70,893383	-53,140097
BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA PLAYA	8	-70,893221	-53,140188
BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - PLAYA	9	-70,905129	-53,151712
BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA CERRO	10	-70,905375	-53,151657
BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - CERRO	11	-70,91785	-53,164424
BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - PLAYA	12	-70,91762638	-53,16450384
BANDEJÓN CENTRAL AV. INDEPENDENCIA - SUR	13	-70,91629182	-53,16430936



BANDEJÓN CENTRAL AV. INDEPENDENCIA - NORTE	14	-70,9160785	-53,16415712
BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR ALLENDE - NORTE	15	-70,92729198	-53,15983945
BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR ALLENDE - SUR	16	-70,92745543	-53,16000728
BANDEJÓN CENTRAL AV. COLÓN NORTE	17	-70,912082	-53,157624
BANDEJÓN CENTRAL AV. COLÓN SUR	18	-70,912199	-53,157748



Maria Teresa Kuzmanic Pinto
MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTOR/A REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de PUNTA ARENAS
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

